

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "**EL INSTITUTO**" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentrador, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requiere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "**EL INSTITUTO**" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T51-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 02 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 06 de diciembre de 2013 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 238,291 de fecha 14 de julio de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Tomás Lozano Molina, Titular de la Notaría Pública número 87 del Distrito Federal, asociado en el Protocolo del Licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público número 10 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil número 121,363 con fecha 10 de noviembre de 1989.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 24,353 de fecha 9 de agosto de 1994, pasada ante la fe del Lic. Pedro del Paso Regaert, Notario Público número 65 del Distrito Federal, actuando como suplente en el Protocolo del Licenciado Francisco Solorzano Bejar Junior, Notario Público número 126, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 121,363, con fecha 8 de julio de 1996, se hizo constar la modificación al objeto social.

Página 3 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Carlos Alberto Juárez Pimentel, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 27,753, de fecha 22 de septiembre de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Solorzano Bejar Junior, Titular de la Notaría Pública número 126, del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, arrendamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de medicamentos y material de curación, así como equipo médico, equipo para clínica y hospitales, instrumental quirúrgico, reactivos para laboratorios, en las proporciones permitidas por las leyes respectivas.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes **CPI890801-3SA**

II.6- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Azahares número 83, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06430, México, Distrito Federal; Teléfonos: 55414508, Fax 55414509; Correo Electrónico cjuarez@ciproductos.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” adquiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), para cubrir necesidades de “EL INSTITUTO” (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno)** y **4 (cuatro)** del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$96,625,591.13 (NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$241,559,144.30 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE’s) de “EL INSTITUTO”, en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que “EL PROVEEDOR” expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser

Página 5 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"**EL PROVEEDOR**" elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"**EL PROVEEDOR**" acepta que "**EL INSTITUTO**" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "**EL PROVEEDOR**".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"**EL PROVEEDOR**" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "**EL INSTITUTO**", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "**EL INSTITUTO**", con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "**EL PROVEEDOR**" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INSTITUTO**".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**EL INSTITUTO**" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, salvo el caso de aquellos bienes con Entrega Hospitalaria, cuyos lugares de entrega también se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Los bienes serán solicitados por "**EL INSTITUTO**" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

"**EL INSTITUTO**" emitirá documento de alta a "**EL PROVEEDOR**" directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's).

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por "**EL INSTITUTO**".

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "**EL INSTITUTO**" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre de 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el día 10 de enero de 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de las penas convencionales.

Página 7 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "**EL INSTITUTO**" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "**EL INSTITUTO**" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, en cualquier almacén de "**EL INSTITUTO**".

Las órdenes de reposición serán notificadas a "**EL PROVEEDOR**" vía internet, a través de la página de internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión, en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "**EL INSTITUTO**".

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que "**EL PROVEEDOR**" haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación, se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "**EL INSTITUTO**" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "**EL PROVEEDOR**" tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a "**EL PROVEEDOR**" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "**EL INSTITUTO**", en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa de este contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.

Página 8 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

(Signature)
 Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

(Signature)
(Signature)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "**EL INSTITUTO**", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "**EL PROVEEDOR**" y previo análisis por parte de "**EL INSTITUTO**", bajo los siguientes supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se enumeran:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "**EL PROVEEDOR**" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido, no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "**EL PROVEEDOR**" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "**EL INSTITUTO**" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a "**EL PROVEEDOR**" a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

FACTORES HEMOFÍLICOS (CLAVES 010 000 4239 Y 010 000 5238).

Para la atención de los pacientes diagnosticados con hemofilia, "**EL INSTITUTO**" requiere lo siguiente:

Entrega en el domicilio del derechohabiente que "**EL INSTITUTO**" indique a "**EL PROVEEDOR**" para el caso específico de las claves 010 000 4239 00 00 y 010 000 5238 00 00.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Adicionalmente "**EL PROVEEDOR**" proporcionará para el grupo de pacientes con entrega domiciliaria sin costo alguno para "**EL INSTITUTO**" en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

- Jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (Se entregara de manera mensual).
- Un contenedor para desechos punzocortantes (Se entregara de manera mensual).
- Un block de formatos de registro en original (Se entregara de manera mensual).
- Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma.
- Una toalla individual y manual de referencia. (Se entregara una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos de "**EL INSTITUTO**" en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

Señalando que la entrega domiciliaria sólo aplicará para las Unidades que así lo requieran, previa autorización por parte de la Coordinación de Control de Abasto.

Procedimiento para Entrega Domiciliaria de Factor VIII y IX.

1.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad elabora el listado de pacientes y éste es entregado a "**EL PROVEEDOR**".

2.- "**EL PROVEEDOR**" entrega de acuerdo a la lista del Área Médica, con los siguientes datos:

Nombre del paciente.

Vigencia.

Domicilio.

Dosis.

(Información complementaria requerida por la Unidad Médica).

3.- El paciente recibe dosis en el domicilio.

4.- "**EL PROVEEDOR**" realiza el reporte de entrega, dosis y firma de recepción de los pacientes.

5.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad valida los reportes de "**EL PROVEEDOR**", los envía con receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

Página 10 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

6.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe receta médica consolidada por parte del Área Médica validada y procede a generar la orden de reposición.

7.- La Coordinación de Control de Abasto a Nivel Central genera la orden de reposición a solicitud de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

8.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe la orden de reposición y genera el alta.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Página 11 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere “**EL INSTITUTO**”, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante “**EL PROVEEDOR**” podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para “**EL INSTITUTO**”, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia “**EL INSTITUTO**”, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de “**EL INSTITUTO**”.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de

Página 12 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue “EL PROVEEDOR” deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8).
- GTIN 12 (UPC A).
- GTIN 13 (EAN 13).

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la “Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes”, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para

Página 13 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013</p>
--	--

presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES.

Para las claves consideradas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

Confidencialidad.

"EL PROVEEDOR", así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

Pruebas Diagnósticas.

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para **"EL INSTITUTO"** del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para **"EL INSTITUTO"** y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"**, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de **"EL INSTITUTO"** y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.

Página 14 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

d
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a "**EL INSTITUTO**" los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a "**EL PROVEEDOR**", será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a "**EL INSTITUTO**".
- "**EL PROVEEDOR**" asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

Traspasos.

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de "**EL INSTITUTO**" de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a "**EL PROVEEDOR**" para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para "**EL INSTITUTO**" en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a "**EL PROVEEDOR**", cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"**EL INSTITUTO**" solicitará a "**EL PROVEEDOR**" por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de "**EL PROVEEDOR**" los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"**EL INSTITUTO**" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que "**EL PROVEEDOR**"

Página 15 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

d

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"**EL INSTITUTO**" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que "**EL PROVEEDOR**" tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante "**EL PROVEEDOR**" deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de "**EL INSTITUTO**" o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

"**EL PROVEEDOR**" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, "**EL INSTITUTO**" a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe "**EL INSTITUTO**", sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"**EL PROVEEDOR**" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, "**EL INSTITUTO**" impondrá penas convencionales a cargo de "**EL PROVEEDOR**" por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a "**EL PROVEEDOR**" de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como "**EL PROVEEDOR**", serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

Página 16 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente contrato, "**EL INSTITUTO**" podrá solicitar a "**EL PROVEEDOR**", en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "**EL PROVEEDOR**", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "**EL PROVEEDOR**" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "**EL INSTITUTO**", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "**EL INSTITUTO**" y en caso de que "**EL PROVEEDOR**" haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud <http://portal.salud.gob.mx>, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "**EL INSTITUTO**" mismas que podrán ser consultadas en la

Página 17 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo, al Área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de **"EL INSTITUTO"**, se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentrador y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"**, no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

Las notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"** se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil

Página 18 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

siguiente a la notificación "**EL PROVEEDOR**" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

DEVOLUCIÓN.- En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "**EL PROVEEDOR**" o fabricante, "**EL INSTITUTO**", además de que podrá rescindir este contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a "**EL PROVEEDOR**" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "**EL INSTITUTO**".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "**EL PROVEEDOR**", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"**EL INSTITUTO**" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "**EL PROVEEDOR**" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "**EL PROVEEDOR**", previa notificación de "**EL INSTITUTO**".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1º de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "**EL PROVEEDOR**", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "**EL INSTITUTO**", para tal efecto.

"**EL PROVEEDOR**", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "**EL PROVEEDOR**" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace

Página 19 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las

Página 20 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

acciones necesarias que garanticen la liberación de "**EL INSTITUTO**" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a entregar a "**EL INSTITUTO**" la póliza de fianza, apagándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a "**EL PROVEEDOR**" una vez que "**EL INSTITUTO**", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**EL PROVEEDOR**", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "**EL INSTITUTO**", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "**EL INSTITUTO**".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

Página 21 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "**EL INSTITUTO**".
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 22 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

- a) Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "**EL PROVEEDOR**" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que "**EL PROVEEDOR**" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, "**EL INSTITUTO**" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "**EL PROVEEDOR**" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "**EL INSTITUTO**" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "**EL PROVEEDOR**" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "**EL INSTITUTO**". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "**EL PROVEEDOR**", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

En estos casos "**EL INSTITUTO**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "**EL PROVEEDOR**" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "**EL INSTITUTO**".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "**EL PROVEEDOR**".
8. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "**EL PROVEEDOR**" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "**EL INSTITUTO**" la sanción impuesta a "**EL PROVEEDOR**", con motivo de la colusión de precios en que hubiese ocurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 25 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **05 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130528 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
--	---

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá, de conformidad con "**EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificadorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|--|---|
| Anexo 1 (uno)
Anexo 2 (dos) | "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"
"Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega Hospitalaria y Lista de Funcionarios" |
| Anexo 3 (tres)
Anexo 4 (cuatro) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
"Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta de Rectificación de Fallo" |
| Anexo 5 (cinco) | "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

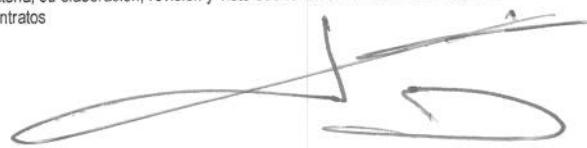
VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APPLICABLE.- "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 27 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



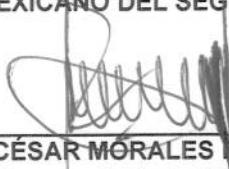


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **16 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los demás en poder de “**EL INSTITUTO**”.

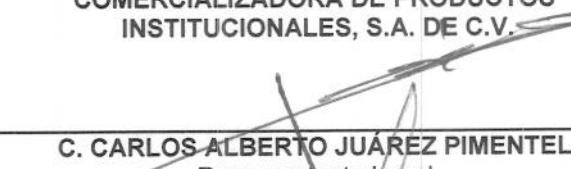
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal

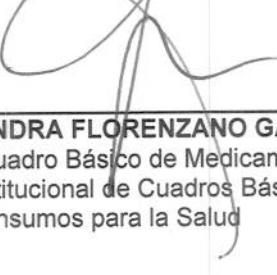
ÁREA CONTRATANTE


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

“EL PROVEEDOR”
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.


C. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA


DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la
División Institucional de Cuadros Básicos
de Insumos para la Salud

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO Y ÁREA REQUERENTE**

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto número U130528** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, de fecha 16 de diciembre de 2013.

JASS/CIGG/ANG/XPMM

Página 28 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Resp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U130528

No. REQUISICION: 0990010030113028A

No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV

R.F.C. : CPI-890801-35A

No. PROVEEDOR: 00035977

DEMANDA MAXIMA

PRECIO UNITARIO

IMPORTE

DESCUENTO (%)

PRECIO NETO

IMPORTE MINIMO NETO

IMPORTE MAXIMO NETO

DEMANDA MAXIMA

PRECIO UNITARIO

IMPORTE

DESCUENTO (%)

PRECIO NETO

IMPORTE MINIMO NETO

IMPORTE MAXIMO NETO

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: IMB-510327-A78

Marca: BIOMEP

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: BIO-920817-NW1

Marca: BIORESEARCH

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: BME-910721-331

Marca: IQFA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: IQF-390915-327

Marca: PSICOFARMA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: PSI-741010-UH1

Marca: ULTRA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: ULA-010207-TY5

Marca: LSC

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LSC-980129-6MA

COBERTURA:

SIRPOLIMUS SOLUCION CADA ML CONTIENE SIRO

LIMUS 1 MG ENVASE CON 60 ML.

LIMUS 1 MG ENVASE CON 60 ML.

Marca: LANDSTEINER

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LSC-980129-6MA

COBERTURA:

LEUPROLERINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPROLERINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLA, AMPOLleta CON 2 ML DE DILUYENTE

Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.

Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.

Marca: LEMERY

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LEM-831109-223

DIVISION DE CONTRATOS

PÁGINA: 2
FECHA: 2013/12/10
HORA: 08:55:40 p.m.

PÁGINA: 3
FECHAS: 2013/12/10
HORA: 08:55:40 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U130528
No. REQUISICION: 0990010030113028A
No. REQUISICION: 0990010032013028A
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV

R.F.C. : CPI-890801-35A

No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	MAXIMO NETO
098001150900	COBERTURA :	0	0	0	\$96,625.591.13	\$96,625.591.13	\$241,559,144.30	\$241,559,144.30	\$24,155,914.43	

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : CERO PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

Clasif. Presp:
099001150000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 2

**“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES,
CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA Y LISTA DE
FUNCIONARIOS”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MÉXICO

Convocatoria

Licitación Pública International Baja la
Cobertura de los Fríos de Libre competencia
No. LA-09/90/CV/R04-151-2012



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AQUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carretera Victoria No. 314 Cuidad Industrial	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Ruiz Cortines No. 764 Colonia Cda. Fraciso C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Fruta Fracc. Nuevo Mexicali	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc Etapa 302 Col. Fraccionamiento Cuauhtémoc Av. Ruiz Cortines No. 764 Colonia Cda. Fraciso C.P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rosarita C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Matadero No. 315 entre Séctores del 47 y 44 Colgio Militar C.P. 23040 La Paz, B. C. S.
CAMPÉCHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Cdr. Centro C.P. 24000 Campeche	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maña Iavalli Urbana s/n Av. Fundadores Zona Comercial, Ahum. Prol. Cdr. San Francisco C.P. 24010 Campeche, Campeche
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Litoraneario López Parilla C.P. 25015 Arteaga, Coah	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2819 esq. Pedregal Lutz Echeverría, Arteaga Colonia La Selva C.P. 25280 Sanllo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Villa C.P. 28987	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tepachula Liberación Sur de Tepachula Km. 4.0 Planta industrial Los Margos Tepachula, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza y Av. Constitución C.P. 30700 Tepachula, Chiapas
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional en Tlaxiá Guillermo Jiménez Gutiérrez-San Cristóbal Km 7 C Tlaxiá Chihuahua	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza y Av. Constitución C.P. 30700 Tlaxiá Chihuahua
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional en Tlaxiá Guillermo Jiménez Gutiérrez-San Cristóbal Km 7 C Tlaxiá Chihuahua	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza y Av. Constitución C.P. 30700 Tlaxiá Chihuahua
GUERRERO	Almacén Delegacional Calle Juárez No. 104 Sur #4, 2do piso Zona Centro, Chilpancingo, Gro.	Almacén Delegacional Av. Ruiz Cortines SN Fracc. Industrial La Paz C.P. 34020 Chilpancingo, Gro.
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arbolitos No. 115 colonia 54 y 55 Frec. Industrial La Paz C.P. 42020	Almacén Delegacional Av. Ruiz Cortines SN Fracc. Industrial La Paz C.P. 34020 Chilpancingo, Gro.
JALISCO	Almacén Delegacional Avilio Portillo Sur 8000 Col. Sta. María Tequechapa, Jal.	Almacén Delegacional Avilio Portillo Sur 8000 Col. Sta. María Tequechapa, Jal.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Almacén Delegacional en Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Av. Plan de Ayala Esq. Av. Constitución km 4.5 Barrio El Salto, Ejido Santa María La Michoacana Matamoros, Ed. de Ma. C.P. 52140	Almacén Delegacional en Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Av. Plan de Ayala Esq. Av. Constitución km 4.5 Barrio El Salto, Ejido Santa María La Michoacana Matamoros, Ed. de Ma. C.P. 52140
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesus Sanm. Flores s/n Col. Informant Campinas C.P. 58200 Morelia, Michoacán	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesus Sanm. Flores s/n Col. Informant Campinas C.P. 58200 Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Constitución Col. Cuauhnahuac, Colidio Postal 6543C Cuernavaca, Morelos	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Constitución Col. Cuauhnahuac, Colidio Postal 6543C Cuernavaca, Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retomo No. 72 Col. Obra C.P. 63120 Tepic, Nayarit	Almacén Delegacional Retomo No. 72 Col. Obra C.P. 63120 Tepic, Nayarit
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manzanilll. Barrientos No. 4850 Nte. Colonia Industrial Monterrey, NL	Almacén Delegacional Manzanilll. Barrientos No. 4850 Nte. Colonia Industrial Monterrey, NL
OAXACA	Almacén Delegacional Plaza 1a. Vía s/n Km 3 Camerata Oaxaca-Lachín C.P. 66160 Xoxocotlán, Oax.	Almacén Delegacional Plaza 1a. Vía s/n Km 3 Camerata Oaxaca-Lachín C.P. 66160 Xoxocotlán, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Col. 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Huipulapan C.P. 72020 Puebla, Pue.	Almacén Delegacional Col. 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Huipulapan C.P. 72020 Puebla, Pue.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Minguella No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Cgo. Cpto. Post. 78600	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Minguella No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Cgo. Cpto. Post. 78600
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carreras C. Nemesio Diez 25 Col. Aeropuerto Chetumal, Quintana Roo C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Almacén Delegacional Carreras C. Nemesio Diez 25 Col. Aeropuerto Chetumal, Quintana Roo C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. Dr. Isidro Fuentes 11 Recorrido 256 Colonia Rodríguez C. 10010 Luis Rosas, SLP	Almacén Delegacional Av. Dr. Isidro Fuentes 11 Recorrido 256 Colonia Rodríguez C. 10010 Luis Rosas, SLP
ST. LADÓN	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata 5000, SLP	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata 5000, SLP

MÉXICO

Convocatoria

1. convocatoria Pública Interna de la Institución de Salud
2. Aclaratoria de los Trámites de Libre competencia
No. LA-09/90/CV/R04-151-2012



OS

ED

DIVISION

ED

MÉXICO



**Licitación Pública Internacional BANCA
Convocatoria
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**

MEXICO



Convocatoria

MÉXICO

Instituto de Estudios Internacionales y Relaciones Extranjeras

LIBERTAD DE LOS ESTADOS DE LIBRE COMERCIO



MÉXICO

卷之三

Cubierta de los Tratados de Libre Comercio
Nº. L.A.6196-V-1984-7451-2013



131 [131330] CONVOCATORIA

de los Tratados de Libre Comercio
Nº. L.A.-619-C-VI-1947-4-1-3013

Cubierta de los Tratados de Libre Comercio
Nº. L.A.6196-V-1984-7451-2013



MEXICO



Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo la
Cámaras de los Tratados de Libre Comercio
Nº. LA-019GVR047-151-291.



MEXICO

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Colectora de los Tratados de Libre Comercio
Nº. L-AN-018/03/R/04-15-2011



MEXICO

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo el régimen de las Convocatorias de los Tratados de Libre Comercio.
Nº 1-NH-04-YR04-7-2014.



MÉXICO

Convocatoria

MÉXICO

Convocatoria

MEXICO

Convocatoria

Convocatoria

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Baja Esmeralda para la Transferencia de Derechos Comerciales

MEXICO

Convocatoria

Convocatoria

I Exposición Pública Internacional Pintores Cabrerizos de los Maestros de Libre enmarcación.

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	NACOZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DOLCE MECANICA
SONORA	ENIGAL DE SON	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CARR. TERR. Y CALLE DELAYA
SONORA	HERMOSILLO	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	EMPRESA
SONORA	VALLE DE HUATZIMPO	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	CALLE 10 A LA RIBERA
SONORA	SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	HOJAS GONZALEZ
SONORA	PUERCO SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	NOCLIS BRONX MUN. DE LA
SONORA	HERMOSILLO	H Gral. Zona 2 Farmacia	BARRIERA
SONORA	SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	C DEL SEGURO SOROLIZ MENDOZA
SONORA	NAVOJOA SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	PESQUERA PAPALONG SUR Y SE
SONORA	JUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	JUANA INES DE LA CRUZ
SONORA	ROGELIOS SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	CALLE 10 A Y 6
SONORA	FUERTO PIÑASCO	Hospital General Superior No. 9	AV. OBREGÓN 10756 Y AV ESCOBAR
SONORA	PIÑASCO	Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA
SONORA	ÓCORCA	Hospital General Zona No. 5	BARRERA
TABASCO	FARMACIA	Farmacia	GRAL. ALVARO OBREGÓN ENTRE 16
TABASCO	TEÑOSIQUE	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TAB	H Gral. Zona 1 Farmacia	BLD. BENITO JUÁREZ Y CALLE 28 CP
TABASCO	VILLA HERMOSA	H Gral. Zona 1 Farmacia	68000
TABASCO	Á. M.	H Gral. Zona 2 Farmacia	G SANDINO 501 Y P. USUMACINTA, A
TABASCO	WÁTERO CD	H Gral. Regional 5 Farmacia	FOG TRUJILLO GUERRA Y CABEZAS CP 89190
TAMAULIPAS	TAMPS	H Gral. Regional 5 Farmacia	GOLO COATZACOLLOS Y HERMOSA,
TAMAULIPAS	PRÁDICO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN
TAMAULIPAS	LAREDO	H Gral. Zona 11 Farmacia	PROYECCIÓN COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	NUÉVO TAMPS	H Gral. Zona 11 Farmacia	EBOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD	H Gral. Zona 15 Farmacia	MATOS Y AV ZAPATA
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CARRETERA TUXPAN
TAMAULIPAS	TAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CARRETERA TUXPAN
TAMAULIPAS	TAJES	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	REVIÑOSA BRAVO- LERDO DE TEJADA Y
TAMAULIPAS	MANTE 35	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BELDEN
TAMAULIPAS	CDAPS	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALEO Y
TAMAULIPAS	CD. MANTE	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	AVE. VILLENA SIN COL. DEL VALLE
TAMAULIPAS	ALCAMA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED. EDUCACIONAL Y
TAMAULIPAS	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CULTURAL A LA OPEZ MA TELOS
TAMAULIPAS	MGUE	HGS217 FARMACIA	TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	TLAXCALA	FARMACIA HGZ T. I.M.S.TLAXCALA	BENITO JUÁREZ-JOSE MENDEZ RIO
VERACRUZ	TLAXCALA	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGÓN
VERACRUZ	TLAXCALA	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	BENITO JUÁREZ - JOSÉ MENDEZ RIO
VERACRUZ	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGÓN
VERACRUZ	APAZCOT TLAX	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	CALLE 10 SIN JUAN ESCUTIA Y VÍNCOS
VERACRUZ	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	HEROES COLINOS HEROES
VERACRUZ	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV. UNIVERSIDAD SIN COL. LA LOMA
VERACRUZ	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	TLAXCALA PLAZA CP 90000
VERACRUZ	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BVL. GUILLERMO VALLE NUM 116
VERACRUZ	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV. VENUSTIANO CARRANZA, CENTENARIO COLO SAN MARTIN DE
VERACRUZ	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	FORRES
VERACRUZ	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV. CUAUHTÉMOC CERVANTES Y FRÍO
VERACRUZ	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	SEDRÓS Y SALVADOR DÍAZ MIRON
VERACRUZ	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	VERACRUZ

MÉXICO



Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
Nº. LA-019GYR047-TSI-2013



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
Nº. LA-019GYR047-TSI-2013

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
VERACRUZ	CORTAZAR, VER.	H. Gra. Registral Cortazar Farmacia	ORIENTE E N SUR 41
VERACRUZ	CÓDORNÍU, TERRA	H. Gra. Subzona 32 Farmacia	SEGURO S&N & PRODUCION ENERGÉTICA
VERACRUZ	BLANCA VER	H. Gra. Subzona 32 Farmacia	AURELIA HUHA
VERACRUZ	POBLA, VER	H. Gra. Subzona MF 2 Farmacia	EC
VERACRUZ	OTELUCA, VER	H. Gra. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACIÓN ZARAGOZA Y CÓDORNÍU
VERACRUZ	OAX	H. Gra. Subzona MF 19 Farmacia	MAUR
VERACRUZ	COSULCHA	H. Gra. Subzona MF 16 Farmacia	N
VERACRUZ	ANDRES MONTAÑA, SAN JAVIER	H. Gra. Subzona MF 33 Farmacia	CARR. NAL. PROLON.GACION E LAGARTO
VERACRUZ	TUXPAN, VER	H. Gra. Subzona MF 26 Farmacia	CONGREGACION DE TRABAJADORES
VERACRUZ	JALAPA, VER	H. Gra. Zona 11 Farmacia	BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	CÓRDOBA, VER	H. Gra. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S/N
VERACRUZ	PANAMA, RICA	H. Gra. Zona MF 24 Farmacia	AV. 44 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	VER.	H. Gra. Zona 11 Farmacia	CARR. NAL MARÍNOS Y RE TORBA
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H. Gra. Zona MF 23 Farmacia	CAMINO A POTOSIOS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SILEADA
VERACRUZ	MATLATLÁN	H. Gra. Zona MF 32 Farmacia	JUS O SIERRA J MOLINA
VERACRUZ	VER.	H. Gra. Zona MF 35 Farmacia	PROFESORADO Y M. ACUA
VERACRUZ	CORAMALOAP	H. Gra. Zona MF 35 Farmacia	CARRERA NACIONAL BLV MIGUEL ALEMÁN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	ANTIGUER	H. Gra. Zona MF 36 Farmacia	CARRERA 66 COSTERA Y LUBRES
VERACRUZ	JOSE CARDENAS	H. Gra. Zona MF 36 Farmacia	MAZON
VERACRUZ	VILLA Y CATZACOALC	H. Gra. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN HARRIN FLORES
VERACRUZ	O. VER	H. Gra. Zona MF 36 Farmacia	MANSON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	EL RIO DE JERICO, VER	H. Gra. Zona MF 50 Farmacia	CARRERA NAL OCAMPO Y JUAN DE LA UZ ENRIQUEZ
Yucatán	Vila del Carmen	H. Gra. Farmacia	PROLONGACION Diaz Mtro Esc. Octavio GALLE 41X14 NUM 438 EXPEDIDOS EN FENIX COL INDUSTRIA CP 97100 CALLE 41 X 34 No 439, COL INDUSTRIA AV COLONIQUAREZ E ITZAES
YUCATÁN	MÉRIDA, YUC	H. Gra. Subzona MF 46 Farmacia	GALLE 41X14 NUM 438 EXPEDIDOS EN FENIX COL INDUSTRIA CP 97100 CALLE 41 X 34 No 439, COL INDUSTRIA AV COLONIQUAREZ E ITZAES
ZACATECAS	ZAC.	H. Gra. Zona 2 Farmacia	PROLONGACION HUARO Y COSTILLA AV DE TOLSA Y LEIVA
ZACATECAS	ZACATECAS	H. Gra. Farmacia	AV CONST ALAMEDA GARIBOLDI CADENA 45 DOVAL AME AV TORREN
ZACATECAS	ZAC.		302

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
Nº. LA-019GYR047-TSI-2013

ANEXO NÚMERO 20-D (VEINTE-D)

CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA*

IMSS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
300	010	000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBidor DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBidor DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFLIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DF DILUYENTE.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
301	010	000	4225	00	00	IMATINIB COMPROMIDO RECUBIERTO CADA COMPROMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPROMIDOS RECUBIERTOS.	ENV	60	COM	ENTREGA HOSPITALARIA
307	010	000	4247	00	00	ABCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE ABCIXIMAB 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA (10 MG/ML)	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
ESTADO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-TS1-2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO	
308	010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA	
316	010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA	

Capítulo 493 del año 2013

MÉXICO
ESTADO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-TS1-2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO	
317	010	000	4280	01	00	GENTAMICINA COLÁGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLÁGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA	
318	010	000	4281	01	00	GENTAMICINA COLÁGENO CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLÁGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-TS1-2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
319	010	000	4284	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2.9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0.120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UIK TROMBINA 4 UI TROMBINA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MMOL/L ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2.0 ML CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO, PLASMAFIBRONECTINA, FACTOR XIII Y PLASMINOGENO; UN FRASCO AMPULA CON APROTININA (3000 UIK); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (4 UI); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (500 UI); UN FRASCO AMPULA CON CLORURO DE CALCIO (40 MMOL/L) Y ENVASE CON DOS JERINGAS ENSAMBLADAS Y ACCESORIOS PARA RECONSTITUCION Y APLICACION.	EQP	1	EQP	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 492 de 560



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-TS1-2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
320	010	000	4288	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULARES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 3000 KIU CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE: TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14.7-33.3 MG FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML ENVASE CON LOS FRASCOS AMPULAS 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULAS 3 Y 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
333	010	000	4363	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELENADAS (20 MG/Ml CADA UNA).	ENV	28	100%	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 493 de 560

DIVISION DE ANEXOS DE CONTRATOS



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-TSI-2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	PRESENTACIÓN		COMENTARIO
									TIPO		
335	010	000	4368	00	00	ABACAVIR -LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	FNV	60	TAB	ENTREGA HOSPITALARIA	
341	010	000	4415	00	00	VERTEPORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA	
350	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELENADAS CON 0.5 ML.	ENV	1	JGO	CATALOGO II	
351	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENV	2	JGO	CATALOGO II	
352	010	000	4511	01	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. 2 JERINGAS PRELENADAS CON 1 ML	ENV	2	JGO	CATALOGO II	

Página 495 de 543



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-TSI-2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	PRESENTACIÓN		COMENTARIO
									TIPO		
353	010	000	4511	02	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS PRELENADAS CON 1 ML	ENV	2	JGO	CATALOGO II	
361	010	000	5087	00	00	SIROLIMUS GRAEJA CADA GRAEJA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAEJAS	ENV	60	GRA	ENTREGA HOSPITALARIA	
366	010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TÍSULAR DEL PLASMINÓGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCIÓN.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA	
373	010	000	5171	00	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE,	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA	

Página 496 de 543

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
Nº. LA-019GYR047-TS1-2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
374	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
383	010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 296 de 502



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
Nº. LA-019GYR047-TS1-2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
384	010	000	5240	01	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSIÓN CON ADAPTADOR Y AGUA DESECHABLES.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
385	010	000	5244	00	01	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 GR., FRASCO AMPULA Y UN FRASCO CON 100 ML. DE SOLVENTE	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
388	010	000	5253	00	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO

Gobierno de la República



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
Nº. LA-019GYR047-TSI-2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
411	010	000	5434	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11,25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLITA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
412	010	000	5436	00	00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	ENTREGA HOSPITALARIA
416	010	000	5455	00	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	COM	ENTREGA HOSPITALARIA

FACTORES ANTIHEMOFILICOS

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
306	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIÓFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	EQP	1	EQP	433,606	173,442

Página 499 de 565

MÉXICO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
Nº. LA-019GYR047-TSI-2013



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
482	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIÓFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A.	47,958	19,183

DELEGACIÓN / UMAE						GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES						010	000	4239	00	00	2,292	917
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE						010	000	4239	00	00	12,750	5,100
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR						010	000	4239	00	00	1,567	627
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA						010	000	4239	00	00	20,189	8,076
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA						010	000	4239	00	00	16,339	6,536
ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA						010	000	4239	00	00	3,007	1,443
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO						010	000	4239	00	00	3,282	1,313
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE						010	000	4239	00	00	176	70
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR						010	000	4239	00	00	10,715	4,280
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE						010	000	4239	00	00	313	125
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE						010	000	4239	00	00	407	152
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO						010	000	4239	00	00	2,180	872
ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO						010	000	4239	00	00	2,224	880
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO						010	000	4239	00	00	12,888	10,400
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACÁN						010	000	4239	00	00	16,793	6,700
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS						010	000	4239	00	00	2,319	920
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT						010	000	4239	00	00	1,526	610
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEÓN						010	000	4239	00	00	31,054	42,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA						010	000	4239	00	00	1,679	669

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 499 de 565



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-TS1-2013



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	4239	00	00	2,094	838
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	4239	00	00	1,926	770
ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	010	000	4239	00	00	9,045	3,618
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	4239	00	00	10,551	4,220
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	4239	00	00	11,829	4,732
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	010	000	4239	00	00	18,030	5,712
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	4239	00	00	12,395	4,958
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)	010	000	4239	00	00	1,302	521
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	4239	00	00	5,561	1,224
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	4239	00	00	17,633	7,053
ALMACEN SURDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	983	393
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	010	000	4239	00	00	7,295	2,918
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	10,851	4,340
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	31,785	12,714
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	20,781	8,312
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	4239	00	00	10,484	4,194
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	20,345	8,138
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	4239	00	00	14,174	5,670
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	4239	00	00	19,233	7,693
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	4239	00	00	5,425	2,170
UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)	010	000	4239	00	00	68	27
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	6,280	2,512
UMAF HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	28,348	11,330
UMAF PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAF PEDIATRIA JALISCO	010	000	4239	00	00	12,207	4,883

Página 502 de 561



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-TS1-2013



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUEVO LEÓN	010	000	4238	00	00	475	190
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	5238	00	00	132	53
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	5238	00	00	1,223	489
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	5238	00	00	179	72
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	5238	00	00	1,290	516
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	5238	00	00	2,361	985
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	5238	00	00	1,702	681
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	5238	00	00	198	76
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	5238	00	00	688	275
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	5238	00	00	1,101	440
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACÁN	010	000	5238	00	00	1,850	740
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	5238	00	00	264	106
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	5238	00	00	50	20
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	3,556	1,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	5238	00	00	42	17
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	5238	00	00	165	66
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	5238	00	00	297	119
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	5238	00	00	892	352
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	5238	00	00	1,249	437
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	5238	00	00	1,019	508
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	5238	00	00	1,451	587
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	5238	00	00	2,070	844
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	010	000	5238	00	00	859	344
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	3,384	1,373
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	4,430	1,770
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	5238	00	00	198	79

Página 502 de 561

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-TSI-2013



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	1,605	642
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	5238	00	03	1,377	550
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	5238	09	00	3,800	1,520
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	5238	00	00	1,834	734
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	5238	00	09	1,652	661
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	5238	00	00	826	330
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	365	66
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	2,726	1,090
UMAE PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	314	126
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	010	000	5238	00	00	2,148	359
						481,564	192,625

PEMEX

GPO	GEN	ESP	DIF
010	000	2731	00
010	000	2733	00
010	000	2736	01
010	000	2737	00
010	000	2740	00
010	000	3603	00
010	000	3604	0

Página 1 de 2 de 592

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-TSI-2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000686-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:
09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Asunto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,684,184,596.00
Cuenta: 21050001 De medicamentos

Unidad de Información: 221401

Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,532,382.31	1,580,424.6	1,689,677.5	1,478,765.9	1,807,583.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,863,926.4	1,686,999.5	2,016,501.3	1,661,442.2	2,030,659.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.01	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

(Firma)
Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

DIVISIÓN DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBA LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL
EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SEA APROBADO EL PRESUPUESTO PARA EL EXERCICIO 2014
Clave: 8170-009-001

CERTIFICACION

PRESUPUESTARIA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE
CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE
FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LA-019/GYR047-1151-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. XX. No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430 MÉXICO, D.F.
 TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MEDIANA ()

PEQUEÑA ()

MICRO ()

No. Part.	Clave(s)	Descripción	Presentación	U.M.	Cant.	Tipo	Registro Sanitario	Clase	Páginas Nombre R.F.C. del Fabricante y Origin.	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min.	Cant. Máx.	P.M.R.	% DESCUENTO
010	000 0104	PARACETAMOL TABLETA CADA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	TABLETA CADA ENV.	10.00	TAB	89984 SSA	GENÉRICO	IMPORTADORA MANUFACTURA BRULUART, S.A. DE C.V.	Y IMPORTADORA MANUFACTURA BRULUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78	MEXICO	BRULUART				
010	000 0104	PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	TABLETA CADA ENV.	10.00	TAB	311M96 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. IIAL-690421-KQ0	MEXICO	ALPHARMA					
010	000 0104	PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	TABLETA CADA ENV.	10.00	TAB	7769 SSA	GENÉRICO	SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PARA LABORATORIOS NMI	MEXICO	KENDRICK	IMSS/SSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCHAE				
010	000 0104	PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	TABLETA CADA ENV.	10.00	TAB	212M96 SSA	GENÉRICO	KENDRICK S.A./IKE-681005-1Z5 BIOMEP, S.A. DE C.V. / BIO-920817-NMI	MEXICO	BIOMEP					
010	000 0104	PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	TABLETA CADA ENV.	10.00	TAB	0285M801-5 SSA	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. / NIN-780801-IHO	MEXICO	NOVAG					
010	000 0104	PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	TABLETA CADA ENV.	10.00	TAB	367M96 SSA	GENÉRICO	GRUPO CARTEL, S.A. DE C.V. / GCA-750130-R76	MEXICO	CARTEL					
010	000 0104	PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	TABLETA CADA ENV.	10.00	TAB	117M98 SSA	GENÉRICO	ATLANTIS, S.A. DE C.V. PARA TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-0M4	MEXICO	TECNOFARMA					
010	000 0104	PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	TABLETA CADA ENV.	10.00	TAB	75926 SSA	GENÉRICO	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. / RLA-941110-MBB	MEXICO	RANDALL					
010	000 0104	PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	TABLETA CADA ENV.	10.00	TAB	89984 SSA	GENÉRICO	IMPORTADORA MANUFACTURA BRULUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78	MEXICO	BRULUART	PEMEX				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 QUINIENTO DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, MÉ OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U.M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Plimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

Carlo Alberto Juárez Plimentel

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MÉXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000001

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-0719GYR047-T51-2013
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430,

MEXICO, D.F.
TEL.: 5541-4508
ESTRATIFICACIÓN:
FAX: 5541-4509
CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@opiproductos.com.mx
MEDIANA ()
MICRO ()
R. F. C.: CPI-890901-3SA
PEQUEÑA ()

No. Part.	CLAVE (S)	Dosis/od.	Presentación	Registro Sanitario	C.I.E.	Número R&C del fabricante	Pais de origen	Nombre del fabricante	País de fabricación	Gan. Mx.	Gan. Mx.	% DESCUENTO
13 010 000 0254 00	VECURONIO INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLAS CON 1 ML. DE DILUYENTE (4MG/ML).	JGO ENV	356M99 SSA 356M99 SSA 030M2011 SSA 217M2008 SSA	GENÉRICO GENÉRICO GENÉRICO GENÉRICO	SA. DE C.V. / KLE- SA. DE C.V. / LP-830527- KJ2 REPRESENTACIONES E	600127-859 S.A. DE C.V. / LP-830527- KJ2 INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V. / RIM-841030-QCG	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, LABORATORIOS PISA, INNOVARE R & D, S.A. DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A. DE C.V. / RIMSA	KENER PISA INNOVARE RIMSA	9.717	24,262	\$751.43

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VENTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGUO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

FIRMA: _____

Carlos Alberto Juárez Pimentel

Representante Legal

11

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TEL-S. Y FAX 5544.3515 5544.4508 5544.4509 5544.4628

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. (XX) No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA

ESTRATIFICACIÓN: CORREO ELECTRÓNICO: cuarez@cipiproductos.com.mx

MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Ref.	Clave (S) Gen. Esp. Df.	Descripción	Presentación	Unidad	Registro Sanitario	Categoría	Nombre y R.E.C. del proveedor	País de origen	Nombre corto de fabricante	Dependencia	Cant. Min.	Cant. Max.	T.P.M.	Descuento
22	010 000 0406	DIFENIDRINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDRINA 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10ML.	ENV	1.00	F.A. 264M92 SSA GENÉRICO S.A. DE C.V. / ILE-600127-8F9	GENÉRICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / ILE-600127-8F9	MEXICO	KENER	IMSS/SSA/SEDENA/SEMAR/SSA/CINSHAE	165.787	414.466	\$12.30	0.05%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4509 5541.4509 5541.4628

000003

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN DE COMERCIO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 _____ **No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77** _____
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. _____ **DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.** _____

TEL.: 5541-4508 _____ **FAX: 5541-4509** _____ **R. F. C.: CPI-890801-3SA** _____ **CORREO ELECTRÓNICO: ciuarez@cpliproductos.com.mx**

ESTRATIFICACIÓN: **MICRO ()** **PEQUEÑA ()** **MEDIANA ()**

No. Part.	Clave(s)	Descripción	Presentación	U.M.	Cant.	Referencia	Clase	Nombre y P.C. del fabricante	Pais de Origen	Nombre y P.C. del fabricante	Cant. Min.	Cant. Max.	PMR	% DESCUENTO
								NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. / NIH-780801-HHO	MÉXICO	NOVAG				
	58EM94 SSA	GENÉRICO		TAB	58EM94 SSA	GENÉRICO		BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. / BME-910712-331	MÉXICO	BIORESEARCH				
	117M95 SSA	GENÉRICO		TAB	117M95 SSA	GENÉRICO		IMPORTADORA Y MANUFACTUREERA BRULLART, S.A. DE C.V.	MÉXICO	BRULLART				
	46AM96 SSA	GENÉRICO		TAB	46AM96 SSA	GENÉRICO		IMB-510327-A78	MÉXICO	SEDEMAY				
	198M97 SSA	GENÉRICO		TAB	198M97 SSA	GENÉRICO		LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-60127-8F9	MÉXICO	KENER				
	27BM98 SSA	GENÉRICO		TAB	27BM98 SSA	GENÉRICO		TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710804-BM4	MÉXICO	TECNOFARMA				
	52BM96 SSA	GENÉRICO		TAB	52BM96 SSA	GENÉRICO		INDUSTRIAS QUÍMICAS AMÉRICANAS, S.A. DE C.V. / IQF-390916-327	MÉXICO	IQFA				
	079M98 SSA	GENÉRICO		TAB	079M98 SSA	GENÉRICO		IMPORTADORA LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	MÉXICO	LEMERY				
	46AM95 SSA	GENÉRICO		TAB	46AM95 SSA	GENÉRICO		IMPORTADORA Y MANUFACTUREERA BRULLART, S.A. DE C.V.	MÉXICO	BRULLART				
								IMB-510327-A78		PEMEX				

NOTA:
 LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTIENDE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO DE PRESENTACIÓN.

CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
 Carlos Alberto Juárez Pimentel

Representante Legal

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. **000004**
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541-3515 5541-4508 5541-4509 5541-4628

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. (). DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77
 1 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.
 TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: ciuarez@ciproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Par.	Clave (S) Gen.: Gpo.:	Descripción	Presentación	Unidad	Categoría	Clase	Presentación	Unidad	Categoría	Clase	Presentación	Unidad	Categoría	Clase	Presentación	Unidad	Categoría	Clase	Presentación	Unidad	Categoría	Clase	Presentación	Unidad	Categoría	Clase	Presentación	Unidad	Categoría	Clase				
53 010 000	0574 00	CAPTOPRIL 25 MG. ENVAJE CON 30 TABLETAS	CADENA TABLA TABLETA TABLA CONTIENE: Captopril 25 MG. ENVAJE CON 30 TABLETAS	ENV	GENÉRICO	230M89 SSA	GENÉRICO	BRILLAGSA, S.A. DE C.V. PARA MANUFACTURE BRILLART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78	Y	MÉXICO	BRILLART	MÉXICO	PSICOFARMA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V./ULA-0101207-TY5	MÉXICO	PSICOFARMA	UTERA IMSS/SEDENA/ SEMAR/SSA/ CCNISHAE	7,078,671	17,585,578	\$2.98	0.09%													
53 010 000	0574 00	CAPTOPRIL 25 MG. ENVAJE CON 30 TABLETAS	CADENA TABLA TABLETA TABLA CONTIENE: Captopril 25 MG. ENVAJE CON 30 TABLETAS	ENV	GENÉRICO	153M2003 SSA	GENÉRICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / PSI- 741010-01	Y	MÉXICO	PSICOFARMA	MÉXICO	TECNOFARMA	TECNOFARMA 710804-BNA	MÉXICO	TECNOFARMA																		
53 010 000	0574 00	CAPTOPRIL 25 MG. ENVAJE CON 30 TABLETAS	CADENA TABLA TABLETA TABLA CONTIENE: Captopril 25 MG. ENVAJE CON 30 TABLETAS	ENV	GENÉRICO	436M89 SSA	GENÉRICO	141M93 SSA	GENÉRICO	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V./BME-910712-331	MÉXICO	BIORESEARCH	MÉXICO	GRUPO CARTEL, S.A. DE C.V. / GCA-750130-R76	MÉXICO	CARTEL																		
53 010 000	0574 00	CAPTOPRIL 25 MG. ENVAJE CON 30 TABLETAS	CADENA TABLA TABLETA TABLA CONTIENE: Captopril 25 MG. ENVAJE CON 30 TABLETAS	ENV	GENÉRICO	224M2003 SSA	GENÉRICO	084M93 SSA	GENÉRICO	INDUSTRIAS QUÍMICAS, AMÉRICAS, S.A. DE C.V./IQF-390915-327	MÉXICO	IQFA	MÉXICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. / NIN-780801-H0	MÉXICO	NOVAG																		
53 010 000	0574 00	CAPTOPRIL 25 MG. ENVAJE CON 30 TABLETAS	CADENA TABLA TABLETA TABLA CONTIENE: Captopril 25 MG. ENVAJE CON 30 TABLETAS	ENV	GENÉRICO	120M96 SSA	GENÉRICO	BIOMEP, S.A. DE C.V. / BIO-9200817- NNW	NNW	MÉXICO	BIOMEP	MÉXICO																						

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTIENES) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M. - UNIDAD DE MEDIDA.

CANTIDAD.

TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 000005
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013
FAB. () DIST. (XX). No. DE PREIMSS: 00 00 03 59 77
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508

FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA

CORREO ELECTRÓNICO: cuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. Part.	Clave (\$)	Género	Esp.	Di.	Descripción	Presentación	U/M	Cant.	Tipo	Registro Sanitario	Clase	Número I.P.C. del Envase	País de Origen	Número corto de Identificación	Dependencia	Centro Mif.	Cant. Max.	P.M.R.	Descuento %
57	010 000 0598	00	0598	00	VERAPAMIL INYECTABLE AMPOLLETA CLORHIDRATO VERAPAMIL 5 MG ENVASE CON 2ML (MG/ML)	SOLUCION CADA CONTIENE: DE VERAPAMIL 5 MG EN VASE CON 2ML (MG/ML)	ENV	1.00	AMP	096M220 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	MEXICO	KENER	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSAE/ CCINSHAE	29.301	73.254	\$13.73	0.05%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTIENES) DE ESTA CONVOCATORIA, Y EN EL CASO QUE ÉL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

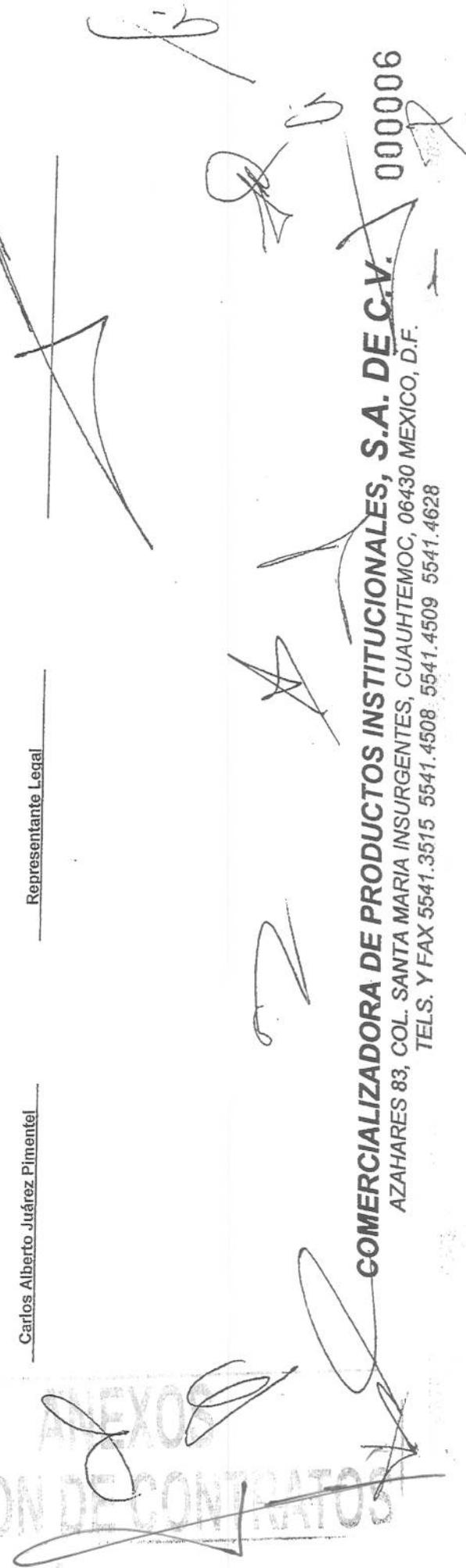
NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:




COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628
000006

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

FAB. (), DIST. (XX), No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508

FAX:

5541-4509

R. F. C.: CPI-890801-3SA

CORREO ELECTRÓNICO: cluarez@opiproductos.com.mx

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. Part.	Clave(s)	Genc.	Esp.	Descripción	Unidad	Cap.	Tipo	Registro Sanitario	Reg. de Importación	No. de Registro de Adónde	Nombre del fabricante	País de Origen	Nombre del distribuidor	País de Distribución	Can. Min.	Can. Máx.	P.M.	% Descuento
169	010 000 2191	00	VITAMINA A, CAPSULA 50 000 UI, ENVASE CON 40 CAPSULAS	ENV	40	CAP		017V2002 SSA		GELPHARMA, S.A. DE C.V. / PME-970910-9D6	MÉXICO	GELPHARMA	IMSS/SESS/SEDENA/SEMAR/SSA/CONSAHE PEMEX	9.811	24.526	\$13.77	5.00%	
								017V2002 SSA		GELPHARMA, S.A. DE C.V. / PME-970910-9D6	MÉXICO	GELPHARMA						

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTANTE EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 000007

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.4508 5541.4509 5541.4509 5541.4628

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. (XX). No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPL-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: ciuarez@cipiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	Q.LAVE(S).	Gpo.	Gén.	Esp.	Of.	Presencia	U.M.	Uso	País de Origen	País de Fabricación	Compañía	Cant Min.	Cant Max.	P.M.	% DESCUENTO	
213	010 000 2712	00	VITAMINAS Y MINERALES, BLANDA, RIBOFLAVINA, B12, TIAMINA, PIRIDOXINA, ACIDO FÓLICO, VITAMINA C, SULFATO FERROSO, ZINC, COBRE, ENVASE CON 30 CAPSULAS DE GELATINA BLANDA	ENV	30	CAP. GEL ATIN A BLANDA	020/2001 SSA		GELPHARMA, S.A. DE C.V. IPME-97/0910-936	MÉXICO	GELPHARMA	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ CCINSHAE	2,361	5,901	\$20.66	5.00%

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (ANEXO 20) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
U.M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 0000008
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.4508 5541.4509 5541.4515 5541.4518
ANEXOS
DISPONIBLES DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. (XX). No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARÍA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cuarez@ciproductos.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

Nº Part.	Clave (S)	Gen.	Esp.	Presentación	Unidad	Cant.	Unidad	Nombre del fabricante	País de fabricación	Depósito	Nombre de la delegación	Cant. Min.	Cant. Max.	PMR	% Descuento	
214	010 000 2714	00	00	COMPLEJO B	CADA	0	83980 SSA	GENÉRICO	BRULLAGSA, S.A. DE C.V. PARA IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLARI, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78	MEXICO	BRULLARI	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ CINSHAE	7,053,728	17,633,472	\$3.32	0.00%
				COMPLEJO B	CADA	0	258M93 SSA	GENÉRICO	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. / BME-910712-331	MÉXICO	BIORESEARCH					

NOTA:

"ESTAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 RELATIVO AL PRODUCTO, Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M. - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARÍA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MÉXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628
 000009

ANEXOS
DISCUSIÓN DE CONTRATO

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LA-019GYR047-T51-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00 03 59 77
 1 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890901-3SA CORREO ELECTRÓNICO: ciuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:			MICRO ()			PEQUEÑA ()			MEDIANA ()							
No. Part.	Clave(s) Gpo.	Esp. D.	Descripción	Presentación	Repido Servicio	Objes-	Nombramiento y RFC del Fabricante	País de Origen	Nombre del fabricante	Dependencia	% DESCUENTO					
				U/M	Can.	Tipo										
286	010	000	4158	00	ENV	1.00	GLARGINA SOLUCIÓN CADA ML DE SOLUCIÓN INSULINA CONTIENE: GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	407M2007 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V./ LSC-980129-BNA	MÉXICO	LANDSTEINER	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ CONSHAE	504,095	1,259,423	\$0.41	9.75%

NOTA:
 LAS OLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTIENES) DE ESTA CONVOCATORIA, Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

000012

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541-3515 5541-4508 5541-4509 5541-4628

ANEXOS
DISPONIBLES
EN LA SECCIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR947-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

FAB. () DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-SSA ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cipiproductos.com.mx

MEDIANA ()

No. Parte	CLAVE (S) Glo.	Gén.	Esp.	D.	Descripción	Presentación	Unidad	País de Fabricación	País y RFC o Número de Fabricante	País de Origen	País de Fabricación	Capacidad Min.	Capacidad Max.	P.M.R.	% DESCUENTO			
360	010	000	5086	00	SIROLIMUS SOLUCIÓN ORAL CADA ML. CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 ML.	ENV	1.00	ENV	113M2006 SSA	GENERIC	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6MA	MEXICO	LANDSTEINER	MISSISSIE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ CCINSHAE	26,989	67,472	\$1,800.00	16.94%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U.M.- UNIDAD DE MEDIDA:

CAN.- CANTIDAD:

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN:

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Plimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

1

000013

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

FAB. () DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA

CORREO ELECTRÓNICO: ciuarez@cipiproductos.com.mx
ESTRATIFICACIÓN:
CLAVÉ(S) MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	Gpo Gen.	Esp. Df.	Descripción	Presentación	Unidad	Unidad	Registro	Sistema	Clase	Nombre F.E.C. del fabricante	País de origen	Número cató de fabricante	Organización	Cant. Min.	Cant. Max.	P.M.R.	% DESCUENTO
411	010	000	5434 00	LEURORELINE SUSPENSION INYECTABLE EN FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEURORELINE 11.25 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA AMPOLLETA CON 2 ML. DE DILUYENTE EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN	ENV	1.00	510M2002 SSA	GENÉRICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	LEMERY	MEXICO	IMSS/ISSSTE/SEMAR/ISSA/CINSHAE	12,482	31,285	\$3,251.01	7.60%	

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y-PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DVEINTIENDE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGUO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CANT.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

Juárez Pimentel

ANEXOS
DISPOSICIÓN DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. ✓ 000014
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. (). DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARÍA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: ciuarez@cipiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

No. Part.	Clave (S) Gpo. Gen. Esp.	Descripción	U.M.	Peso/medida	U.M.	Cant. Min.	Cant. Max.	P.M.R.	MEDIANA ()	
									Presentación	Unidad de medida
485 010 000 2623	ML	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN CADÁ 186 MG. DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENV	1.00	433M2001 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS PISA, K12 S.A. DE C.V. / LPI-830527-	MEXICO	PISA	PSICOFARMA
					604M2002 SSA	GENÉRICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / PSI-74010-UII	MEXICO		
					219M97 SSA	GENÉRICO	S.A. DE C.V. / QFA-830613-BM2	MEXICO	QUIFFA	
					484M2001 SSA	GENÉRICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-QOB	MEXICO	RIMSA	TEONOFARMA
					378M2000 SSA	GENÉRICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-6M4	MEXICO		
					78667 SSA	GENÉRICO	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. / ALM-780206-E75	MEXICO	ARMSTRONG	
					59RM98 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. / LSA-46056-1F8	MEXICO	SALUS	

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTIENES) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
U.M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

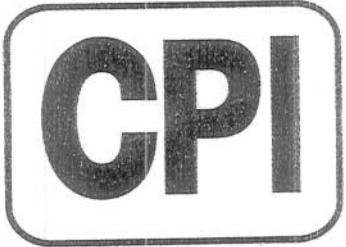
CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARÍA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MÉXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000015



México, D.F., a 10 de Diciembre de 2013

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

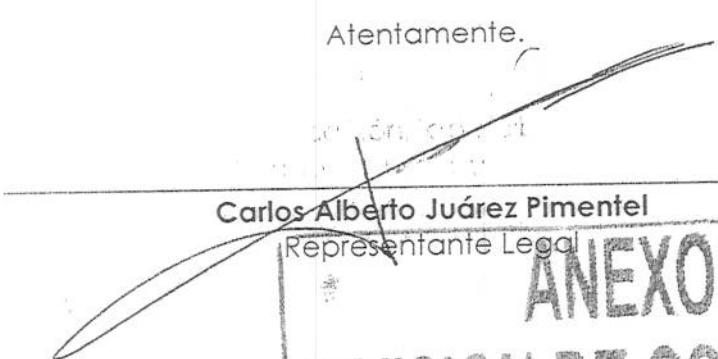
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Quien suscribe, Carlos Alberto Juárez Pimentel, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial No. 27,753, de fecha 22 de Septiembre de 2000, ante el Notario Público Lic. Francisco Solorzano Bejar Junior, No. 126 del Distrito Federal, informamos Bajo Protesta de Decir Verdad, que el Representante Legal como medio de contacto para cualquier notificación, apercibimientos y /o cualquier asunto relacionado con el contrato que se suscriba derivado de este procedimiento.

SR. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL
REPRESENTANTE LEGAL
AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06430,
MÉXICO, D.F.
5541-4508 EXT. 1140 FAX EXT. 1102
Nextel: 1989-9225
cjuarez@cpiproductos.com.mx

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T51-2013.

Atentamente,


Carlos Alberto Juárez Pimentel
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682

MEXICO



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍCOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Íntimos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TOLUCA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICIATRICA (CCINSAL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4^º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAI GONZÁLEZ REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍCOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Íntimos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TOLUCA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICIATRICA (CCINSAL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA; EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRAFICOS Y ARITMÉTICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO Y MARCAS EN ALGUNOS PROVEEDORES ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA VITASANITAS, S.A. DE C.V. DICE 620 PEMEX DEBE DECIR 620 SALUD, CLAVE 5239 SE REALIZA CONVERSIÓN DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL (U.I.) \$6.17, A ENVASE CON 500 U.I. QUEDANDO ESTE A \$3,085.00, CAMBIANDO POR CONSIGUIENTE EL IMPORTE ASIGNADO, CLAVE 5167 SE ASIGNA 100% A GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, DEBIENDO SER PARA EL IMSS 100% Y PARA EL ISSSTE 60% GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y 40% PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., CLAVE 3261 SE INSACULA Y COMO RESULTANTO DE DICHO PROCEDIMIENTO SE ADJUDICO A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. EL 80% Y 100% EN IMSS, PEMEX, CCINSAL Y SALUD, ASIMISMO FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. SE LLEVO EL 20% DE IMSS Y PEMEX, ESTANDO INVERDAD LAS CANTIDADES EN EL ACTA DE FALLO, CLAVE 1099 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PISA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 5249 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA KEDRION S.P.A. PARA SERRAL, S.A. DE C.V. MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4163 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., DICE DESCUENTO 0.10, DEBE DECIR 0.01, POR TANTO EL PRECIO NETO ASIGNADO SE AJUSTA A 312.26, CLAVE 0233 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., DICE ASIGNADA ZONA 1 IMSS DEBE DECIR ASIGNADO ZONA 2 IMSS, CLAVE 1243 ASIGNADA A DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V. INDICANDO TRES MARCAS ASIGNADAS CON NOMBRE LOEFFLER, FALTANDO POR INCLUIR MARCAS NOVAG Y ULTRA QUE NO RESULTARON DESECHADAS TÉCNICAMENTE, CLAVE 3261 ASIGNADA A LA EMPRESA PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. LA MARCA SERRAL DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 3675 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PSICOFARMA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4185 ASIGNADA A LA EMPRESA RALCA, S.A. DE C.V. LA MARCA RAYERE DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. LA MARCA BAXTER DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 5338 ASIGNADA A BAVI DISTRIBUCIONES CON DIFERENCIADOR 00 DEBE DECIR 5338 01, IGUALMENTE PARA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS SE DEBEN CONSIDERAR DICHOS IMPORTES, MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL ACTA DE FALLO DE FRENTE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

MEXICO



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍCOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Íntimos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TOLUCA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICIATRICA (CCINSAL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

4.10 FRACCION H. DIA DOS DE DICIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMISÓ EN LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LO QUE CONLLEVABA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO 2013 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTES

EN APENDICE A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMIA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUIL NEGUAN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE INFIERA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIMOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONE CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.G. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA, PARA ATTESTAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HAZEL DESTACAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE CONFERENCIAS DE LA INDUSTRIA DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, ASISTIERON EN LA ENTREVISTA OBSTANTE DE HABER Dicho INSTITUTO A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍCOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Íntimos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICIATRICA (CCINSAL).

DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y EXAMEN DE FALLOS
ESTADO DE MÉXICO
CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIONES PÚBLICAS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTO DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumas para la Salud, publicado DOF # 02 01 2008) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, GUERRERO, JALISCO, MEXICO, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, TAMAULIPAS, TOLUCA, VERACRUZ, Y YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 16110250, 9249, 9248, 9252, 9247, Y 9253, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumas para la Salud, publicado DOF # 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAZCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 38, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, COMUNICÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACUERDOS DE BUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumas para la Salud, publicado DOF # 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAZCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

MEXICO

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y EXAMEN DE FALLOS
ESTADO DE MÉXICO
CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIONES PÚBLICAS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTO DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumas para la Salud, publicado DOF # 02 01 2008) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAZCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CAMPECHE, COAHUILA, TLAZCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

TERCERO.- EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON SETENTA Y CINCO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET Y DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PRODIGÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN FÍGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPOSTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTO SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDER A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES: CUL EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (<http://www.insms.gob.mx>) EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASI COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (<https://compranet.fideconpublica.gob.mx>).

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES SE PROCLAMEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENTES QUIEN EN CUANTO SEA LA CONVOCANTE, TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARAN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MATERIA, SI SE CONFIRMO AL COMO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 07 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE NINUN LISTA PERSONAS, SALA MÍNIMA.

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PREGRESIÓN Y ESTÍMULOS AL DESARROLLO
ESTÁNDAR DE ALIMENTACIÓN Y
NUTRICIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL
CONSEJERÍA DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-151-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTICIOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUFIACCIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Ínsulos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2009), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLES MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TIJUANA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CENSIAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. PEDRO RAÚL IRARTE CAMARILLO	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
C. JORGE L. RODRÍGUEZ L.	LABORATORIOS SR ANES, S.A. DE C.V.

TERCERO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAPOS DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. NEJANDRA I. LORENZO GARCÍA, JEFE DEL ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA:

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010.000.2463.00	MEDICA FARMA ARCAI, S.A. RANDAL LABORATORIOS, S.A. DE C.V. DE C.V.	[2463, 172499 SSA]	D. LA VERIFICACIÓN AL SOPORTI DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN ESTA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONOMICA, SE OBSERVÓ QUE PARA LA CLAVE OUTRADA PRESENTA EL REGISTRO MARCA 172499 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTIGUA), Y, POR TALEZA, SE RECHAZA EN EL ANÁLISIS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

YA QUE EN EL TEXTO DEL INSUMO INDICA PODER VENDER SOBRE UN PRECIO DE REFERENCIA, SE SOLICITA AL LICITANTE CONSIDERAR HACERLO CON LOS PRECIOS DE REFERENCIA, DIFERENTES

MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PREGRESIÓN Y ESTÍMULOS AL DESARROLLO
ESTÁNDAR DE ALIMENTACIÓN Y
NUTRICIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL
CONSEJERÍA DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTICIOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUFIACCIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Ínsulos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2009), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLES MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TIJUANA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CENSIAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Especializados, S.A. de C.V., FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA LA CLAVE 010.000.4185.00, SE ASIGNA LA CANTIDAD PARA PEMEX A LA EMPRESA FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., MISMA QUE ACEPTO CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ABASTO PARA Dicha DEPENDENCIA, DERIVADO QUE LA MARCA OFERTADA POR RALCA, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSIÓN DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL U.I., A FRASCOS CON 500 U.I., SEÑALANDO QUE CUANDO REQUIERA REALIZAR LA ENTREGA DE FRASCO CON 500 U.I., DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A LA ING. MARINA LOPEZ MERLOS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROCESO DE ABASTO Y SUMINISTRO, PARA QUE LE INDIQUE LA MANERA EN QUE SE REALIZARA EL PAGO DE LOS FRASCOS EN DICHA PRESENTACIÓN.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTE						IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CENSIAE	SSA	PEMEX	
BAYER S.A. DE C.V.	300,485,919.50	20,185,202.92	0.00	0.00	0.00	0.00	320,670,122.42
CORTE S.A. DE C.V.	2,256,370.65	734,262.45	0.00	0.00	0.00	0.00	2,990,633.10
QUIMARQUINA S.A. DE C.V.	7,094,559.44	(1567.51)	0.00	0.00	0.00	0.00	7,094,559.44
ESTABILIZADORA BÁSICA DE MEDICINA, S.A. DE C.V.	0,000,000.00	2,141,388.05	0.00	16,741,510.00	4,271,000.00	1,000,000.00	22,012,518.00
ESTABILIZADORA DE INSUMOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	23,514,000.00	0.00	0.00	179,762.85	1,764,000.00	1,945,000.00	26,229,762.85
CELESTE HERBALERIAS DE PRECIO, S.A. DE C.V.	77,916,277.51	34,465,894.01	29,142.45	19,388.43	7,669,262.96	1,000,000.00	143,349,220.89
CELESTE HERBALERIAS DE PRECIO, S.A. DE C.V.	197,263,346.00	16,662,268.19	23,837.50	1,822.92	11,445,106.07	4,000,000.00	214,536,397.61
CELESTE HERBALERIAS DE PRECIO, S.A. DE C.V.	44,262,454.75	1,595,105.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,857,559.75
CELESTE HERBALERIAS DE PRECIO, S.A. DE C.V.	247,822,111.80	18,475,241.00	56,424.50	0.00	0.00	0.00	267,301,775.30

DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TSI-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO C10, LACTEOS GRUPO 039 Y PSICOTÓPICOS Y ESTUFEACIENTES GRUPO 046 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE SALUD OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TAMPICHE, COAHUILA, TAMAULIPIAS, VERACRUZ, HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICIATRICA (CINSIMAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR	IMPRESOS	ISSSTE	MARINA	CINSIMAE	SSA	PEMEX	SEDENA	IMPORTE TOTAL
COPROMOCION OFERTA DE IMPRESOS Y NEÓGENOS S.A. DE C.V.	2,000,367.00	139,031.00	0.00	0.00	29,300.00	0.00	2,205,837.00	
DEBITER S.A. DE C.V.	242,561,168.03	34,289,359.19	05,171.00	20,806.00	75,056,573.64	1,035,982.34	1,124,347.93	305,397,362.81
DISCOVAL S.A. DE C.V.	4,322,690.08	3,303,161.84	0.00	17,675.60	906,102.72	500,138.84	0.00	9,354,980.08
DISPAN S.A. DE C.V.	15,242,133.96	0.00	0.00	0.00	0.00	1,074,819.93	0.00	16,117,154.86
DISTRI BIBLIOTECA DE MEDICAMENTOS ITZAMANA	6,474,726.15	717,155.16	0.00	8,367.00	141,886.15	0.00	73,640.00	7,818,547.70
DISTRIBUIDORA USURSA S.A. DE C.V.	43,515,163.14	6,223,001.64	0.00	0.00	8,579,316.64	0.00	0.00	50,116,101.62
DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y QL. MEXICANA S.A. DE C.V.	567,344,166.48	165,711,705.77	122,104.00	1,416,142.00	106,155,309.74	17,735,281.57	5,116,271.76	1,758,301,370.91
DISTRIBUIDORA MEDIGOL S.A. DE C.V.	6,154,491.10	731,146.48	0.00	171.00	110,729.74	0.00	0.00	5,897,831.02
DISTRIBUIDORA SIPLA S.A. DE C.V.	13,312,039.96	0.00	130,561.00	160,756.00	2,625,443.00	1,664,057.00	784,773.83	19,054,938.57
FARMACÉUTICOS MANIZALES S.A. DE C.V.	211,537,612.59	218,965,126.71	517,958.00	1,107,994.45	17,327,242.00	50,194,601.90	2,744,333.05	1,029,160,148.22
FARMACÉUTICOS MEXICANOS S.A. DE C.V.	18,385,67.00	951,256.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	926,056.00
FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A. DE C.V.	150,062,127.71	157,701,167.75	2,492.00	798,296.65	11,257,404.00	3,772,670.65	145,400.00	311,524,445.53
FARMACEUTICOS Y QUÍMICOS S.A. DE C.V.	9,454,145.12	259,169.00	9,500.00	0.00	939,104.12	0.00	0.00	10,562,115.44
FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A. DE C.V.	1,073,335,993.08	66,276,670.02	192,174.00	37,499.66	55,286,061.06	18,495,007.67	1,010,195.00	1,624,106,667.72
FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A. DE C.V.	1,765,021.63	0.00	0.00	0.00	175,634.16	0.00	0.00	1,940,655.79
FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A. DE C.V.	139,665,592.39	1,205,151.00	11,461.00	36,317.50	5,127,333.44	295,168.92	19,364.80	177,095,527.71
FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A. DE C.V.	15,740,498.87	16,998,167.74	4,685.00	221,870.80	11,149,046.02	4,155,389.97	254,35.00	143,963,379.55
FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A. DE C.V.	3,188,100.00	1,023,200.00	0.00	0.00	3,000.00	0,00	0.00	6,196,100.00
FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A. DE C.V.	10,480,712.19	10,202,866.58	22,207.00	4,774.00	1,743,046.02	1,115,605.87	478,560.00	120,868,466.86
FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A. DE C.V.	23,026,491.00	0.00	12,776.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,491,466.00
FARMACÉUTICA DE COAHUILA S.A. DE C.V.	8,927,654.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,927,654.86
FARMACÉUTICO INTEGRAL MEXICANO S.A. DE C.V.	12,204,728.05	1,552,062.00	1,251.50	4,849.50	45,505.70	12,116.30	0.00	14,421,498.75
FARMACÉUTICOS SIREMA S.A. DE C.V.	8,270,959.65	7,173,315.00	0.00	0.00	759,334.80	25,591.80	0.00	11,222,816.00
FARMACÉUTICOS SINDUSAN S.A. DE C.V.	176,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	176,535.00

MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIVISION DE CONTRATACION
CALLE 16, COL. 16 DE SEPTIEMBRE, 16000 MONTERREY, N.L.
TELÉFONO: 01 800 00 10 00 00
CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATACION.DIVISIONDECONTRATACION@IMSS.GOB.MX



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TSI-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO C10, LACTEOS GRUPO 039 Y PSICOTÓPICOS Y ESTUFEACIENTES GRUPO 046 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE SALUD OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TAMPICHE, COAHUILA, TAMAULIPIAS, VERACRUZ, HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICIATRICA (CINSIMAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR	IMPRESOS	ISSSTE	MARINA	CINSIMAE	SSA	PEMEX	SEDENA	IMPORTE TOTAL
LABORATORIOS MIRFA S.A. DE C.V.	14,757,165.07	961,216.62	8,402.00	4,079.00	111,992.65	160,546.72	15,366.36	14,122,913.39
LABORATORIOS VALDÉS ASALV. S.A.	16,182,647.14	1,755,415.56	1,134.00	1,688.00	492,496.25	2,349.16	0.00	16,192,227.43
LAMISTYL INFAR PHARMA S.A. DE C.V.	755,615,740.00	190,000.00	0.00	11,150,958.00	16,202,569.00	27,033.00	418,241,168.36	
MC MILERA PHARMA S.A. DE C.V.	11,413,294.04	1,072,286.23	0.00	0.00	0.00	132,540.00	0.00	12,518,020.00
MEDILA-FARMA ARACAL S.A. DE C.V.	45,711,195.21	7,311,734.01	11,468.50	1,625.71	2,758,619.86	309,542.96	87,211.56	55,518,017.71
MELEGRUPO DE FARMACIAS S.A. DE C.V.	124,564,299.15	14,364,514.00	12,122.00	6,043.00	2,299,211.00	7,009,991.00	42,572.00	156,699,105.01
MESALUD S.A. DE C.V.	11,797,095.24	0.00	0.00	10,238.00	265,715.66	0.00	0.00	12,761,811.96
NOVACIRUANTA S.A. DE C.V.	14,427,568.39	5,025,640.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,133,206.50
NUTRICIÓN Y FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	9,350,642.38	1,154,273.01	9,352.00	0.00	14,670.69	1,177,649.51	265,092.23	13,971,469.49
PENHA MEDICA S.A. DE C.V.	15,128,951.73	1,336,804.18	0.00	0.00	10,707.29	369,331.53	0.00	16,855,939.23
PHONAM S.A. DE C.V.	110,140,261.41	10,141,091.01	1,071.00	12,183.00	3,743,053.25	310,287.60	352,649.00	115,992,426.26
PROPIEDAD E INSURANCIA PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	80,389,567.77	13,427,500.77	0.00	24,251.42	4,168,461.86	2,728,360.10	382,966.27	97,127,919.13
PROMOTORA PROIMSA S.A. DE C.V.	2,044,399.43	462,127.75	0.00	828.00	1,432,774.24	0.00	0.00	10,948,879.44
PRODORAMA S.A. DE C.V.	73,364,276.62	11,517,972.84	4,348.00	0.00	1,211.00	1,159,000.00	0.00	85,825,682.78
RAGAR S.A. DE C.V.	95,627,818.77	9,631,480.40	22,549.10	3,180.02	8,175,175.69	216,000.00	0.00	114,222,999.87
RAIZA S.A. DE C.V.	290,114,891.05	67,442,662.16	130,872.50	0.00	366,000.00	0.00	0.00	331,655,663.00
SANLISFARMACIA S.A. DE C.V.	640,063,404.45	100,314,205.13	0.00	102,964.22	1,092,052.00	1,042,154.00	0.00	762,546,261.61
SUPLEMENTOS MÉDICO-GERIÁTRICOS S.A. DE C.V.	75,156,162.91	2,492,147.39	0.00	0.00	209,770.00	0.00	0.00	75,556,012.91
SUPERMEX S.A. DE C.V.	3,264,746.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,264,746.86
VITAVANIA S.A. DE C.V.	547,614,356.74	509,725,403.05	0.00	0.00	12,221,212.00	10,222,118.00	0.00	1,061,935,191.74
Total general	9,112,935,170.62	1,295,013,209.05	1,497,935.64	11,092,867.15	155,011,115.00	120,138,740.00	21,020,000.00	11,120,541,499.14

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



卷之三

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-016GYR047-TSI-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 030, LACTICOS GRUPO 030 Y PSICOTÍROPICOS Y ESTUPIFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Resolución mediante la cual se establecen las bases para la licitación pública 0347 del 07 de febrero de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD (ISS) DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TIJUANA, VERACRUZ (INSSAUJ), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSÍQUIATRICA (CGINS-IAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARrendAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
336	010.000.4176.00	8,700	26,000	2,175	6,524	7,175	6,524	2,175	6,524	2,175	6,524
129	010.000.4407.00	108	320	27	80	27	85	27	80	27	85
429	010.000.4504.00	88	160	22	45	72	65	22	65	22	65
554	010.000.4526.00	401	164	12	36	12	36	12	36	12	36
567	010.000.4599.00	16	44	4	12	4	12	4	12	4	12
665	010.000.4699.00	144	432	16	168	156	168	20	108	20	108
120	010.000.4695.00	14,156	102,760	8,566	22,490	8,566	25,690	8,566	25,690	8,566	25,690
236	010.000.5187.00	9,495	21,724	2,352	7,026	2,222	7,056	2,352	7,056	2,352	7,056
395	010.000.5295.00	108	204	192	576	192	576	192	576	192	576
396	010.000.5302.00	187	546	46	134	46	137	46	137	46	137
415	010.000.5476.00	43	144	12	36	13	36	12	36	12	36
416	010.000.5483.00	96	286	24	72	25	72	24	72	24	72
412	010.000.5485.00	96	272	24	72	24	72	24	72	24	72
420	010.000.5429.00	788	856	72	776	72	776	72	776	72	776
474	010.000.5600.00	96	298	24	72	24	72	24	72	24	72
499	010.000.5661.00	96	286	24	72	24	72	24	72	24	72

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRÁN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

GPO	GEN	ESP	DIR	LIGAMENTO	CANTIDAD
020	200	00000	001	INSUMOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	15,362.12
021	200	00000	002	DISTRIBUIDORA DE C.V.	2,400.00
022	200	00000	003	PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	10,800.00

MEXICO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTO DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO IA-619G/YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 006, LACTICIOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GRUPO 006 Y DE GRUPO 040 (Reglamento Issste para la Salud, publicado DOF el 02/01/2010) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGUROO Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS NACIONALES, SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL, SECRETARIA DE MARINA, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPOTE COAHUILA, TAMAULIPAS, VERA CRUZ, HIGUERAS, HOSPITAL JUAREZ ITI, CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO HOSPITAL DE LA MUJER Y BEBÉS DE ATENCION PRIMARIA HUAUHUA, Y PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCITO PÚBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	MITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	1210	00	LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	384,575
010	000	1210	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	1,18,791
010	000	1233	00	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	30,140,127
010	000	1234	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y QL. MEDICO, S.A. DE C.V.	1,917,411
010	000	1240	00	FARMACEUTICOS MAYOR, S.A. DE C.V.	1,821
010	000	1244	00	RAICA, S.A. DE C.V.	7,501
010	000	1704	00	FARMACALIDOS MAYOR, S.A. DE C.V.	1,909,162
010	000	2301	00	PRODUMAGA, S.A. DE C.V.	7,447,111
010	000	2463	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	2,296,111
010	000	2465	00	ARTERICA FARMA ALMAC, S.A. DE C.V.	1,186,111
010	000	2501	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	1,186,111
010	000	2570	00	ME MULTICENTER S.A.	1,186,111
010	000	2570	00	COMERCIALIZADORA RUGAR, S.A. DE C.V.	1,186,111
010	000	3415	00	COMPRESAS MADERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,186,111
010	000	3417	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	91,111
010	000	3620	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y QL. MEDICO, S.A. DE C.V.	12,111
010	000	3629	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y QL. MEDICO, S.A. DE C.V.	12,111
010	000	3631	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y QL. MEDICO, S.A. DE C.V.	12,111
010	000	3639	00	FARMACALIDOS MAYOR, S.A. DE C.V.	12,111

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Ítemos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (COPNSHAE), CAMPECHE, COAHUILA, TAMAULIPAS, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COPNSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	FSP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	4180	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	14,481,711
020	000	4265	00	INDA-FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	16,694,015
030	000	4260	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	38,519
040	000	4260	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	354,678
030	000	5166	00	COMPÀRIA INTERNACIONAL MÈDICA, S.A. DE C.V.	4,106,728
010	000	4195	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MÉDOS Y FARMACOS, S.A. DE C.V.	24,416,914
010	000	5180	00	DINTER, S.A. DE C.V.	71,091
010	000	5204	00	DISTRIBUIDORA DIFER, S.A. DE C.V.	131,726
010	000	5186	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MÉDOS Y FARMACOS, S.A. DE C.V.	4,014
010	000	5192	00	DINTER, S.A. DE C.V.	1,002,383
010	000	5195	00	FRISTERS KALIFARMEC, S.A. DE C.V.	5,011,551
010	000	5197	00	INTERACIONES AVANZADAS Y ESTUDIOS CLÍNICOS, S.A. DE C.V.	3,191,201
010	000	5198	00	SIMPATOS, S.A. DE C.V.	2,094

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRÁN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

GPO	GEN	FSP	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	ZA ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA	CANT. IMSS
010	000	4180	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	109,101
030	000	5166	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MÉDOS Y FARMACOS, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	13,460

MÉXICO



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Ítemos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (COPNSHAE), CAMPECHE, COAHUILA, TAMAULIPAS, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COPNSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	FSP	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	ZA ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA	CANT. IMSS
010	000	4176	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MÉDOS Y FARMACOS, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	17,714	16,241	9,713
010	000	0195	00	00	COMBIOLAZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	17,054	7,512	52,862
010	000	1203	00	00	DIFERIN INSTITUCIONAL FARMACEUTICA Y COMBIOLAZADORA, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	4,261	1,098	1,301
010	000	1270	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	28,825	17,004	75,021
010	000	1275	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	28,082	14,399	74,471
010	000	1278	00	00	FABORATORIOS SENORHAN, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	23,569	13,095	39,935
010	000	1284	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	148,437	145,486	157,781
010	000	2092	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, S.P.R. DE C.V.	019				915
010	000	2112	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	664	128	922
010	000	2112	00	00	COMERCIALIZADORA PRISA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	3,372	535	3,887
010	000	2402	00	00	COMPÀRIA INTERNACIONAL MÈDICA, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	55,472	45,279	127,266
010	000	2404	00	00	TABORATORIOS VASDEVICAS, S.A.	001	10/01/2014	10,424		10,424
010	000	2405	00	00	DINTER, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	1,420		9,840
010	000	2435	00	00	DISTRIBUIDORA METODOS, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	2,046	1,020	2,030
010	000	2821	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	19,129		19,129
010	000	2829	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	17,407		17,407
010	000	2881	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	12,408		12,408
010	000	2899	00	00	LABORATORIOS SOHN, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	12,744		12,744
010	000	4173	00	00	LABORATORIOS AMPRO, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	11,962		11,962
010	000	5033	00	00	ESTER, S.A. DE C.V.	001	10/01/2014	1,027		1,027

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DF 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-816GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES INVERTER PARA LA SALUD, PUBLÍCADA DF 02 01 2009, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROFOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) Y LA FABRICA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TAMPICO, COAH., DURAZNO, VERA CRUZ, HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL (CONASOC) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL FRENTE FRÍO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN DE ARRENDAMIENTO Y PRECIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO C-47 DEL REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	ZA ENTREGA			CANTIDADSS
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	
010	000	3613	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEXICO, SA CV		11,868	8,173	5,300	15,148
010	000	3614	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.		16,574	15,778	11,668	43,000
010	000	3614	03	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEXICO, SA CV		66,296	12,992	46,674	175,927
010	000	3614	00	00	INSTITUCIONES INTER. DE MEDS Y EQ. MEXICO, SA CV		6,040		6,000	
010	000	4630	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.		2,327	1,296	1,514	6,019
010	000	3620	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEXICO, SA CV		10,108	7,905	6,147	34,150
010	000	4400	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		25,599	10,694		10,176
010	000	4409	00	00	LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.		11,259	1,549		10,944
010	000	5120	00	00	CARAVELLE FARMACEUTICO, S.A. DE C.V.		1,775			3,725
010	000	5086	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEXICO, SA CV	CONTRATO INDIVIDUAL	1,628	1,403	1,182	4,014
010	000	5097	00	00	KARABAL FARMACOS MEXICO, S.A. DE C.V.		14,801	9,482	5,270	27,811
010	000	5274	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEXICO, SA CV		9,501			9,462
010	000	5657	00	00	PROBEAM, S.A. DE C.V.		26,140	1,714	3,444	26,796
010	000	6617	00	00	LABORATORIOS JEFERIA, S.A. DE C.V.		9,613	0,00		10,176

MEXICO

10.2.4.2.3.1.3.1.3

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE ANEXOS CAMPAÑAS DE ORGANIZACIÓN, LACTECO GRUPO 650 Y PSICOLOGICOS Y ESTUDIANTILES GRUPO 640 EN SUS PRESENTACIONES DE OFERTAS-REBIDAS Y SU RESUMEN RESUMEN INFORMATIVO PARA LA SALUD, PARÁDOCE DSE J-007-B1-J0081, PARA CUBRIR SUS DESIDERIOS DEL INSTITUTO MIGUEL DE CERVANTES DEL SEGURO SOCIAL (INSS), MINISTERIO DE SEGURIDAD Y SVI HOGAR SOCIALES (FONDO DE TRABAJADORES DEL ESTADO-FSTE), EL FONDO MIGRANTE, PRESIDENTE SECRETARIA DE ASESORIA Y ASISTENCIA NACIONAL (PRESA) Y AREA DE DIFUSIONES (AD-0061), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CAMBIO DE VIDA, FONDO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES), HOSPITAL JOAQUÍN DE GOMEZ, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL 18 DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIONES PENITENCIARIA (CONSEJERIA) PARA CUBRIR LAS RECLAMACIONES DEL EJERCICIO 2014, EN COMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTICULO 42 DE SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	020	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	23,460,122
010	020	0657	00	CHINTER, S.A. DE C.V.	2,646,569
010	020	0657	03	PREDIFAM, S.A. DE C.V.	10,561,229
010	000	1210	00	LA CHA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	785,575
010	000	1230	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	3,138,798
010	020	1270	00	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	30,149,177
010	000	2401	00	PROJETRATAM, S.A. DE C.V.	2,643,561
010	000	2403	00	SAGAM SISTEMAS	2,196,105
010	000	2404	00	AMERICA FARMACIA AREQUIA, S.A. DE C.V.	2,046,400
010	000	2501	00	PAQUETON S.A. DE C.V.	1,406,400
010	000	2502	00	ESTERILIZACIONES S.A. DE C.V.	1,346,400
010	000	2520	00	CLINICAREMEDIOS HUARAZ, S.A. DE C.V.	1,246,400
010	000	2477	00	COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	1,146,400
010	000	2480	00	INTER-AGRO-INDUSTRIAL INTEGRACIONES, S.A. DE C.V.	1,086,400
010	000	2472	00	PROFAZILACIONES S.A. DE C.V.	1,046,400
010	000	2474	00	COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	1,046,400
010	000	5000	00	DISTRIBUIDORA INTER-AGRO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	1,046,400

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS
CONTRACTACIÓN PÚBLICA DIRECTA, INDIRECTA, CONVENCIÓN,
CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA, INDIRECTA, CONVENCIÓN
Y SUBCONTRATACIÓN



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTO DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-619GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE REFERENCIA Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLES MEXICANOS (PIMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) SECTARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CAMPES), OAXACA, VERACRUZ (SESCALURA), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRÍCA (CORSNAP), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN DE ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	ZONA	SIGUENTE	CANTIDAD IMSS
010	030	040	00	INTERNAZIONAL	LACTO-MEDICO, S.A. DE C.V.	4,769,289

SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERÁ ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

GPO	GEN	ESP	010	DILENTA	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE
010	030	040	00	GRUPO FARMALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NIDOLITE JANNÉN	MÉXICO	MUNICIPAL PARA SANITARIO, S.A. DE C.V.
010	030	040	00	DISFRUTADORA INTER-DE MÉXICO Y DE MÉRICO, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
010	030	040	00	DISTRIBUIDORA INTER-DE MÉXICO Y DE MÉRICO, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
010	030	040	00	GRUPO FARMALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DIPRYVAN EMULSION (GATRAZOL)	PAÍSES	GRINDIN PHARMA, SUELTAS Y ALQUÍMICAS INVESTIGACIONES CLÍNICAS S.A. DE C.V.
010	030	040	00	GRUPO FARMALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	GRINDIN PHARMA, SUELTAS Y ALQUÍMICAS INVESTIGACIONES CLÍNICAS S.A. DE C.V.
010	030	040	00	GRUPO FARMALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRECEDER MELATONINA-D3-100MG	C.U.M.	HOSPITAL PARA INVESTIGACIONES CLÍNICAS Y CLINOPATRÍA, S.A. DE C.V.
010	030	040	00	GRUPO FARMALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
010	030	040	00	GRUPO FARMALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
010	030	040	00	GRUPO FARMALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS
CONTRACTACIÓN PÚBLICA DIRECTA, INDIRECTA, CONVENCIÓN,
CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA, INDIRECTA, CONVENCIÓN
Y SUBCONTRATACIÓN



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE REFERENCIA Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLES MEXICANOS (PIMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECTARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CAMPES), OAXACA, VERACRUZ (SESCALURA), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRÍCA (CORSNAP), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN DE ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	ZONA	PNR	CANTIDAD MÍNIMA
030	000	00314	00	00	1	34.8	5,486,047
030	000	10203	00	00	1	34.49	5,486,280
040	000	10107	00	00	1	16.85	1,416,712
040	000	02266	00	00	1	29.77	57,399
040	000	21088	00		1	40.91	20,592
040	000	26001	00	20	1	50.76	2,636
040	000	26002	00		1	6.42	1,176
040	000	26119	00	00	1	40.76	8,777
040	000	26533	00	00	1	84.98	2,542
040	000	26571	00		1	167.93	2,014
040	000	31287	00		1	732.11	514
040	000	32541	00	00	1	9.86	4,133,724
040	000	32555	00	00	1	8.35	106,276
040	000	33995	00	00	1	20.75	317,900
040	000	64701	00		1	234.17	5,825
040	000	64711	00		1	710.29	1,658
040	000	64732	00		1	923.21	5,686
040	000	44278	00	00	1	11.61	670

TERCERO: SE INDICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO DE ARRIENDAMIENTO, LA CLASIFICATORIA PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDÉRÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÍNIMA ESTABLECIDA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTO DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Índices para la Salud publicado DOF el 02/01/2008). PARA CUBRIR NECESSIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAH, TAMAULIPAS, VERACRUZ, (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESSIDADES DEL EJERCITO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.



CUARTO CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAAASP Y B4 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO: LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	16 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 101 Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	17 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando 812, tercero piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	17 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 1er piso, Edificio José Colomos, Col. Ánimas.
SEDENA	17 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Campo Militar No. 1, Precio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D.F.
SEMAR	17 de diciembre de 2013	16:00 hrs.	Eje 6os Oriente, tramo Heróica Escuela Naval Militar, número 861, edición "V", Tercer Nivel, Colonia los Olmos, Delegación Coyoacán, Código Postal 140830, México Distrito Federal.
SSA			Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud Federal, ubicado en Vladimiro Miquel Alemán No. 206 Pte. Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 11310, México, D.F., teléfono 01 55 92560260
(Baja California, Tamaulipas, Colima, Morelos y Veracruz)	22 de diciembre de 2013	16:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 11000
(Hospitales Federales)	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 157, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 11000
(Atención Psiquiátrica)	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	

IN AVENIDA DE ENCUENTRAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, PARA LIBRAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA MISMA, PREVIENDO PARA ELLA A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO Y CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A FIN DE NO INFLUIR EN LA CALIDAD DE LAS PREVIAS POR LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE DICTO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

MEXICO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTO DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Índices para la Salud publicado DOF el 02/01/2008). PARA CUBRIR NECESSIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAH, TAMAULIPAS, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESSIDADES DEL EJERCITO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.



PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GOBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LFY, SE FUERA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO N°. 291, CUARTO PISO, CO. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECIBIR UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO: POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 20:00 HORAS EL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS MIRADA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

INTERIOR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

B4 DEL AREA DE MEDICAMENTOS

DR. MARÍA DEL MAR GÓMEZ

AGUSTÍN ESCAMILLA LÓPEZ

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130528
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO (cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIGNE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS